



**DESPACHO DEL GOBERNADOR**  
**DECRETO No. 260 DE 2022**

**“Por medio del cual se efectúa un Contracrédito dentro del Presupuesto de Gastos del Departamento de Bolívar y se acreditan unos Rubros de la actual Vigencia”**

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**  
**En uso de sus facultades legales Y,**

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ordenanza No. 322 del 25 de noviembre de 2021 se *"Fijo el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos del Departamento de Bolívar, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1º. de Enero y el 31 de diciembre de 2022 y se dictan Otras Disposiciones"*.

Que mediante el Decreto No. 654 del 28 de diciembre de 2021 se *"Liquidó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos del Departamento de Bolívar, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1º. de Enero y el 31 de diciembre de 2022 y se dictan Otras Disposiciones"*.

Que en el Presupuesto de Gastos de la Administración Central se requiere realizar un Traslado interno con el fin de atender una situación administrativa del actual gobierno donde se requiere hacer un contra crédito y un crédito a unos rubros de Gastos de Funcionamiento así:

**CONTRACREDITO - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y INVERSION**

| CODIGO           | NOMBRE                                                             | VALOR         |
|------------------|--------------------------------------------------------------------|---------------|
| 2                | Gastos                                                             |               |
| 2.3              | GASTOS DE INVERSION                                                |               |
| 2.3.7            | Disminución de Pasivos                                             |               |
| 2.3.7.06         | Financiación del Déficit Fiscal                                    |               |
| 2.3.7.06.02      | Adquisición de Bienes y Servicios                                  |               |
| 2.3.7.06.02-0476 | Adquisición de Bienes y Servicios – Pago Déficit Icld - Excedentes | 9.094.392.833 |

**CREDITO - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y INVERSION**

| CODIGO               | NOMBRE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | VALOR         |
|----------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| 2                    | Gastos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |               |
| 2.3                  | GASTOS DE INVERSION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |               |
| 2.3.2                | Adquisición de Bienes y Servicios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |               |
| 2.3.2.02             | Adquisiciones Diferentes de Activos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |               |
| 2.3.2.02.01          | Materiales y Suministros                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |               |
| 2.3.2.02.01.003      | Otros Bienes Transportables (Excepto Productos, Metálicos, Maquinaria y Equipo)                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |               |
| 2.3.2.02.01.003-0503 | Otros Bienes Transportables (Excepto Productos, Metálicos, Maquinaria y Equipo) – Apoyo a las Acciones Complementarias del Plan de Trabajo de la Mesa de Participación Efectiva de las Víctimas de Bolívar 20022-2023 para la Incidencia y Seguimiento a la Implementación de la Política de Víctimas en el Departamento Bolívar (Tiquetes para transporte terrestre) Icld Excedentes | 30.000.000    |
| 2.3.2.02.02          | Adquisición de Servicios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |               |
| 2.3.2.02.02.005      | Construcción y Servicios de Construcción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |               |
| 2.3.2.02.02.005-0495 | Construcción y Servicios de Construcción – Mejoramiento en Concreto Rígido de la Calle 39 hasta la Intersección con la Carreta 79 de Barrio de Fredonia, en el Distrito de Cartagena – Departamento de Bolívar - Icld Excedentes                                                                                                                                                      | 1.298.123.036 |
| 2.3.2.02.02.005-0496 | Construcción y Servicios de la Construcción – Mejoramiento en Concreto Rígido de la Carrera 50 entre la Calle 34 y la Vía Perimetral, las Calles 34 y 36 entre                                                                                                                                                                                                                        | 3.407.203.912 |



## DESPACHO DEL GOBERNADOR

### DECRETO No. 260 DE 2022

**“Por medio del cual se efectúa un Contracrédito dentro del Presupuesto de Gastos del Departamento de Bolívar y se acreditan unos Rubros de la actual Vigencia”**

| CODIGO               | NOMBRE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | VALOR         |
|----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
|                      | las Carreras 50 y 50ª y la Carreta 50ABis del Barrio Olaya Sector Rafael Núñez, en el Distrito de Cartagena – Departamento de Bolívar – Icd Excedentes                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |               |
| 2.3.2.02.02.005-0497 | Construcción y Servicios de la Construcción – Mejoramiento de la Infraestructura Educativa para los Municipios No Certificados pertenecientes a los Zodes Depresión Momposina, Loba y Mojana en el Departamento de Bolívar – Icd Excedentes                                                                                                                                                                                                                              | 1.249.630.991 |
| 2.3.2.02.02.006      | Comercio y Distribución, Alojamiento, Servicios de Suministro de Comida y Bebidas, Servicios de Transporte y Servicio de Distribución de Electricidad, Gas y Agua                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |               |
| 2.3.2.02.02.006-0504 | Comercio y Distribución, Alojamiento, Servicios de Suministro de Comida y Bebidas, Servicios de Transporte y Servicio de Distribución de Electricidad, Gas y Agua – Apoyo a las Acciones Complementarias del Plan de Trabajo de la Mesa de Participación Efectiva de las Víctimas de Bolívar 2022 – 2023 para la Incidencia y Seguimiento a la Implementación de la Política de Víctimas en el Departamento Bolívar (Servicios de alojamiento en hoteles) Icd Excedentes | 20.000.000    |
| 2.3.2.02.02.006-0507 | Comercio y Distribución, Alojamiento, Servicios de Suministro de Comida y Bebidas, Servicios de Transporte y Servicio de Distribución de Electricidad, Gas y Agua – Apoyo a las Acciones Complementarias del Plan de Trabajo de la Mesa de Participación Efectiva de las Víctimas de Bolívar 2022 – 2023 para la Incidencia y Seguimiento a la Implementación de la Política de Víctimas en el Departamento Bolívar (Servicios de alojamiento en hoteles) Icd Excedentes | 11.280.000    |
| 2.3.2.02.02.006-0515 | Servicios de Alojamiento, Servicios de Suministro de Comida y Bebidas, Servicios de Transporte y Servicio de Distribución de Electricidad, Gas y Agua – Apoyo a la Jornada Electoral para Elegir alcalde en el Municipio de Margarita Departamento de Bolívar (Servicio de Catering para Eventos) Icd Excedentes                                                                                                                                                         | 120.000.000   |
| 2.3.2.02.02.008      | Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |               |
| 2.3.2.02.02.008.0505 | Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción – Apoyo a las Acciones Complementarias del Plan de Trabajo de la Mesa de Participación Efectiva de las Víctimas de Bolívar 2022-2023 para la Incidencia y Seguimiento a la Implementación de la Política de Víctimas en el Departamento Bolívar (Servicios de Reserva de Alojamiento) Icd Excedentes                                                                                                        | 20.000.000    |
| 2.3.2.02.02.009      | Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |               |
| 2.3.2.02.02.009-0506 | Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales – Apoyo a las Acciones Complementarias del Plan de Trabajo de la Mesa de Participación Efectiva de las Víctimas de Bolívar 2022-2023 para la Incidencia y Seguimiento a la Implementación de la Política de Víctimas en el Departamento Bolívar (Otros tipos de Servicios Educativos y de Formación, n.c.p.) Icd Excedentes                                                                                           | 10.000.000    |
| 2.3.2.02.02.009-0508 | Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales – Apoyo a las Acciones Complementarias del Plan de Trabajo de la Mesa de Participación Efectiva de las Víctimas de Bolívar 2022-2023 para la Incidencia y Seguimiento a la Implementación de la Política de Víctimas en el Departamento Bolívar (Otros tipos de Servicios Educativos y de Formación, n.c.p.) Icd Excedentes                                                                                           | 300.000.000   |
| 2.3                  | GASTOS DE INVERSION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |               |



## DESPACHO DEL GOBERNADOR

### DECRETO No. 260 DE 2022

**"Por medio del cual se efectúa un Contracrédito dentro del Presupuesto de Gastos del Departamento de Bolívar y se acreditan unos Rubros de la actual Vigencia"**

| CODIGO           | NOMBRE                                                                        | VALOR         |
|------------------|-------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| 2.3.7            | Disminución de Pasivos                                                        |               |
| 2.3.7.06         | Financiación del Déficit Fiscal                                               |               |
| 2.3.7.06.02      | Adquisición de Bienes y Servicios                                             |               |
| 2.3.7.06.02-0518 | Adquisición de Bienes y Servicios – Pago Clínica Madre Laura Icd - Excedentes | 2.639.434.894 |

Que el Decreto 111 de 1996 en su artículo 80 establece que el Gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión (L. 38/89, art. 66; L. 179/94, art. 55 inciso 13 y 17).

Que los traslados presupuestales que se consigna en el presente Acto Administrativo no aumentan la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento y inversión donde se apropiaron recursos para los

gastos de funcionamiento la suma de \$ 257.875.627.042,00 y gastos de inversión en la suma de \$ 196.113.526.084,00.

Que el Consejo de Estado – Sala de Consulta y Servicio Civil al absolver la consulta realizada por el Ministerio del Interior bajo la Radicación No. 1.889 11001-03-06-000-2008-0022-00, al referirse a las modificaciones presupuestales en el numeral 2.3 estableció:

*"( ..... ) Por disposición constitucional, la programación, aprobación, modificación y ejecución de los presupuestos de los municipios, como entidades territoriales que son, se regulan por la misma Constitución, la ley Orgánica del Presupuesto y las normas orgánicas que compete dictar a los concejos en ejercicio de la atribución conferida por el artículo 313, numeral 5º., superior, aplicando en lo pertinente "los principios y las disposiciones" establecidos en el Título XII de la Carta (29).*

El Estatuto Orgánico del Presupuesto, compilado en el decreto nacional 111 de 1996(30), determina las reglas para las "modificaciones al presupuesto" como parte de la ejecución del mismo, en los artículos 76, 77, 79, 80, 81, 82, 83 y 84, conforme a los cuales pueden darse las siguientes situaciones:

"

- a) ( ..... )
- b) ( ..... )
- c) **Los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito) sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda en cada sección presupuestal, o sea, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan traslados presupuestales internos, (33). Competen al jefe del órgano respectivo, mediante resolución que debe ser refrendada por la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para su validez y concepto previo favorable del Departamento de Planeación Nacional si se trata del presupuesto de inversión."**

Que el Director de la Unidad Financiera de Presupuesto certificó el día 8 de Julio de 2022, la existencia de Apropiación Presupuestal suficiente y libre de afectaciones en los rubros a contracreditar.

Que por lo expuesto anteriormente se,



DESPACHO DEL GOBERNADOR  
DECRETO No. 260 DE 2022

“Por medio del cual se efectúa un Contracrédito dentro del Presupuesto de Gastos del Departamento de Bolívar y se acreditan unos Rubros de la actual Vigencia”

DECRETA:

**ARTICULO PRIMERO:** Contracredítese dentro del Presupuesto de Gastos de la actual vigencia la suma de **NUEVE MIL NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 9.094.392.833,00)**, de conformidad con la siguiente Imputación Presupuestal:

| CODIGO           | NOMBRE                                                             | VALOR         |
|------------------|--------------------------------------------------------------------|---------------|
| 2                | Gastos                                                             |               |
| 2.3              | GASTOS DE INVERSION                                                |               |
| 2.3.7            | Disminución de Pasivos                                             |               |
| 2.3.7.06         | Financiación del Déficit Fiscal                                    |               |
| 2.3.7.06.02      | Adquisición de Bienes y Servicios                                  |               |
| 2.3.7.06.02-0476 | Adquisición de Bienes y Servicios – Pago Déficit Iclد - Excedentes | 9.094.392.833 |

**ARTICULO SEGUNDO:** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos anteriores ábrase un Crédito al Presupuesto de Gastos por la suma de **NUEVE MIL NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 9.094.392.833,00)**, con la siguiente Distribución Presupuestal:

| CODIGO               | NOMBRE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | VALOR         |
|----------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| 2                    | Gastos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |               |
| 2.3                  | GASTOS DE INVERSION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |               |
| 2.3.2                | Adquisición de Bienes y Servicios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |               |
| 2.3.2.02             | Adquisiciones Diferentes de Activos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |               |
| 2.3.2.02.01          | Materiales y Suministros                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |               |
| 2.3.2.02.01.003      | Otros Bienes Transportables (Excepto Productos, Metálicos, Maquinaria y Equipo)                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |               |
| 2.3.2.02.01.003-0503 | Otros Bienes Transportables (Excepto Productos, Metálicos, Maquinaria y Equipo) – Apoyo a las Acciones Complementarias del Plan de Trabajo de la Mesa de Participación Efectiva de las Víctimas de Bolívar 20022-2023 para la Incidencia y Seguimiento a la Implementación de la Política de Víctimas en el Departamento Bolívar (Tiquetes para transporte terrestre) Iclد Excedentes | 30.000.000    |
| 2.3.2.02.02          | Adquisición de Servicios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |               |
| 2.3.2.02.02.005      | Construcción y Servicios de Construcción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |               |
| 2.3.2.02.02.005-0495 | Construcción y Servicios de Construcción – Mejoramiento en Concreto Rígido de la Calle 39 hasta la Intersección con la Carreta 79 de Barrio de Fredonia, en el Distrito de Cartagena – Departamento de Bolívar - Iclد Excedentes                                                                                                                                                      | 1.298.123.036 |
| 2.3.2.02.02.005-0496 | Construcción y Servicios de la Construcción – Mejoramiento en Concreto Rígido de la Carrera 50 entre la Calle 34 y la Vía Perimetral, las Calles 34 y 36 entre las Carreras 50 y 50ª y la Carreta 50ABis del Barrio Olaya Sector Rafael Núñez, en el Distrito de Cartagena – Departamento de Bolívar – Iclد Excedentes                                                                | 3.407.203.912 |
| 2.3.2.02.02.005-0497 | Construcción y Servicios de la Construcción – Mejoramiento de la Infraestructura Educativa para los Municipios No Certificados pertenecientes a los Zodes Depresión Momposina, Loba y Mojana en el Departamento de Bolívar – Iclد Excedentes                                                                                                                                          | 1.249.630.991 |





**DESPACHO DEL GOBERNADOR**  
**DECRETO No. 260 DE 2022**

**“Por medio del cual se efectúa un Contracrédito dentro del Presupuesto de Gastos del Departamento de Bolívar y se acreditan unos Rubros de la actual Vigencia”**

| CODIGO               | NOMBRE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | VALOR         |
|----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| 2.3.2.02.02.006      | Comercio y Distribución, Alojamiento, Servicios de Suministro de Comida y Bebidas, Servicios de Transporte y Servicio de Distribución de Electricidad, Gas y Agua                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |               |
| 2.3.2.02.02.006-0504 | Comercio y Distribución, Alojamiento, Servicios de Suministro de Comida y Bebidas, Servicios de Transporte y Servicio de Distribución de Electricidad, Gas y Agua – Apoyo a las Acciones Complementarias del Plan de Trabajo de la Mesa de Participación Efectiva de las Víctimas de Bolívar 2022 – 2023 para la Incidencia y Seguimiento a la Implementación de la Política de Víctimas en el Departamento Bolívar (Servicios de alojamiento en hoteles) Icd Excedentes | 20.000.000    |
| 2.3.2.02.02.006-0507 | Comercio y Distribución, Alojamiento, Servicios de Suministro de Comida y Bebidas, Servicios de Transporte y Servicio de Distribución de Electricidad, Gas y Agua – Apoyo a las Acciones Complementarias del Plan de Trabajo de la Mesa de Participación Efectiva de las Víctimas de Bolívar 2022 – 2023 para la Incidencia y Seguimiento a la Implementación de la Política de Víctimas en el Departamento Bolívar (Servicios de alojamiento en hoteles) Icd Excedentes | 11.280.000    |
| 2.3.2.02.02.006-0515 | Servicios de Alojamiento, Servicios de Suministro de Comida y Bebidas, Servicios de Transporte y Servicio de Distribución de Electricidad, Gas y Agua – Apoyo a la Jornada Electoral para Elegir alcalde en el Municipio de Margarita Departamento de Bolívar (Servicio de Catering para Eventos) Icd Excedentes                                                                                                                                                         | 120.000.000   |
| 2.3.2.02.02.008      | Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |               |
| 2.3.2.02.02.008.0505 | Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción – Apoyo a las Acciones Complementarias del Plan de Trabajo de la Mesa de Participación Efectiva de las Víctimas de Bolívar 2022-2023 para la Incidencia y Seguimiento a la Implementación de la Política de Víctimas en el Departamento Bolívar (Servicios de Reserva de Alojamiento) Icd Excedentes                                                                                                        | 20.000.000    |
| 2.3.2.02.02.009      | Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |               |
| 2.3.2.02.02.009-0506 | Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales – Apoyo a las Acciones Complementarias del Plan de Trabajo de la Mesa de Participación Efectiva de las Víctimas de Bolívar 2022-2023 para la Incidencia y Seguimiento a la Implementación de la Política de Víctimas en el Departamento Bolívar (Otros tipos de Servicios Educativos y de Formación, n.c.p.) Icd Excedentes                                                                                           | 10.000.000    |
| 2.3.2.02.02.009-0508 | Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales – Apoyo a las Acciones Complementarias del Plan de Trabajo de la Mesa de Participación Efectiva de las Víctimas de Bolívar 2022-2023 para la Incidencia y Seguimiento a la Implementación de la Política de Víctimas en el Departamento Bolívar (Otros tipos de Servicios Educativos y de Formación, n.c.p.) Icd Excedentes                                                                                           | 300.000.000   |
| 2.3                  | GASTOS DE INVERSION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |               |
| 2.3.7                | Disminución de Pasivos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |               |
| 2.3.7.06             | Financiación del Déficit Fiscal                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |               |
| 2.3.7.06.02          | Adquisición de Bienes y Servicios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |               |
| 2.3.7.06.02-0518     | Adquisición de Bienes y Servicios – Pago Clínica Madre Laura Icd - Excedentes                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 2.639.434.894 |



**DESPACHO DEL GOBERNADOR**

**DECRETO No. 260 DE 2022**

**“Por medio del cual se efectúa un Contracrédito dentro del Presupuesto de Gastos del Departamento de Bolívar y se acreditan unos Rubros de la actual Vigencia”**

**ARTICULO TERCERO:** Por la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda se harán los registros presupuestales que se desprendan del presente decreto.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE,**

Dado en Cartagena de Indias, D.T. y C., a los 08 días del mes de Julio de 2022

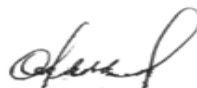
  
FIRMA ESCANEADA

**VICENTE ANTONIO BLEI SCAFF**  
Gobernador del Departamento

  
**JORGE ENRIQUE LAGUNA MENDEZ**  
Secretaría de Hacienda



**MERCEDES BEATRIZ GARCÍA ORTEGA**  
Secretaría de Planeación (E)



**OSCAR LUIS GONZALEZ PRENS**  
Director Financiero de Presupuesto

Aprobó: Juan Mauricio González Negrete – Secretario Jurídico  
Revisó: Nohora Serrano Van-Strahlen – Directora de Conceptos, Actos Administrativos y P. Jurídicas.  
Proyecto: Alfonso Barboza Lambraño – P.E. Dirección Financiera de Presupuesto